LA FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO COMFENALCO-CARTAGENA

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
Mediante Acuerdo de Aprobación del Consejo Superior Nº 017 de Junio 16 de 1998

Confiere el Título de

TECNOLOGO EN PRODUCCION INDUSTRIAL

Demo (Visit http://www.imagestopdfconverter.com)

A: LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR

Identificado con C.C. Nº 45.754.111 *expedida en* CARTAGENA (BOLIVAR)

Por haber cumplido los requisitos Académicos exigidos y en Testimonio de ello le otorga el presente diploma en la Ciudad de Cartagena a 19 DE FEBRERO DEL 2000

Rector

Presidente del Consejo Superior

Vicerrector Académico

REPUBLICA DE COLOMBIA
JOSE A. TORRES LUNA
NOTARIO (E)
CIUDAD DE CARTAGENA

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
El suscrito Notario da fe que esta fotocopia coincide con el original que ha tenido a la vista.
15 FEB. 2009
JOSE A. TORRES LUNA
NOTARIO (E)

Diploma Nº 2167

Registrado en el Folio Nº 0374
Del Libro De Actas Nº 0034

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

EN CONVENIO CON LA
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO COMFENALCO

CONFIERE A

LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR

C.C. No. 45.754.111 de CARTAGENA (BOL.)

EL TÍTULO DE

INGENIERA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENERO 25 DE 2003

Rector

Secretario General

Vicerrector de Docencia
e Investigación

POLITECNICO COLOMBIANO
Tecnología y Progreso
Jaime Isaza Cadavid

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
El suscrito Notario da fé que esta fotocopia coincide con el original que ha tenido a la vista.
15 FEB. 2009
JOSE A. TORRES LUNA
NOTARIO (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JOSE A. TORRES LUNA
NOTARIO (E)
CIRCULO DE CARTAGENA

Demo (visit http://www.imagetondfconverter.com)

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Por recomendación de su facultad otorga a

Upon recommendation of the faculty hereby confers on

Lizzany Esther Castillo Valdelamar

Documento de Identidad 45754111 *Identification number*

EL TÍTULO DE

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Especialidad en GERENCIA

Junto con todos los derechos y privilegios correspondientes a dicho grado para que así conste el sello de la Universidad y las firmas del Rector y el Presidente de la Junta se queda fijada en Arecibo, Puerto Rico (EE.UU.), 15 de Noviembre de 2015.

THE DEGREE OF

MASTER IN STRATEGIC MANAGEMENT

Specialty in MANAGEMENT

Together with all the rights and privileges pertaining to that degree in witness whereof the seal of the University and the signatures of the Rector and the President of the Board are hereby affixed in Arecibo, Puerto Rico (USA), November 15th, 2015.

Dra. Carmen Rita Román Rosario
Rectora/Chancellor

Patrocinado por / Sponsored by
FUNIBER
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Dr. Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra
Presidente/President

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA
UNINI
54483
ARECIBO PUERTO RICO

Registro / Register: 15-2524

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 16/06/16
RADICADO: 2016-EE-076295 Fol: 1 Anex: 1
Destino: LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR
E-mail: lizcastillov@yahoo.com; lizcastillov@misena.edu.co

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución n°. 11808 de 15 de JUNIO de 2016
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación. Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 11808 de 15 de JUNIO de 2016, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Manmoreno

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 11808

(15 JUN 2016)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.754.111, presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ESPECIALIDAD EN GERENCIA, otorgado el 15 de noviembre de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0002694.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º; numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación".*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 2977 del 21 de marzo de 2012, convalidó un título otorgado el 15 de junio de 2011, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ESPECIALIDAD EN GERENCIA, otorgado el 15 de noviembre de 2015, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, a LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.754.111, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 15 JUN 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: CIMH-10 de junio de 2016
Revisó: GCORTES-Coordinadora Grupo Convalidaciones

ICONTEC

Certifica que:

Lizzany Castillo

Asistió al Programa:

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Con una intensidad de 96 horas

El contenido del programa comprendió:

- Legislación Ambiental
- Planificación Ambiental
- Control Operacional
- Documentación del Sistema de Gestión Ambiental
- Auditoria Ambiental

Cartagena, Julio de 2003

Ernesto Castillo Jiménez
Director Regional

CA-0744-2003B

ICONTEC

Certifica que:

Lizzany Castillo

Asistió y Aprobó el Curso:

AUDITORIAS AMBIENTALES

Con una intensidad de 24 horas

Cartagena. Julio 14. 15 y 16 de 2003

Ernesto Castillo Jiménez
Director Regional

CA-0758-2003B

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASTILLO VALDELAMAR LIZZANY ESTHER

Con Cédula de Ciudadanía No. 45.754.111

Cursó y aprobó la acción de Formación

SGC ISO 9001:2008 Y AUDITORIA INTERNA NTC ISO 19011:2011

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

9019953 - 03/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800372345CC45754111C.

CORPORACION
CALIDAD
Innovación en Gestión

LA UNIÓN TEMPORAL
CORPORACIÓN CALIDAD - FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA

QUE *Lizzany Esther Castillo Valdelamar*

CON IDENTIFICACIÓN. No. *45.754.111*

HA CURSADO Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y TÉCNICOS DENTRO DEL

"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES EN MIPYMES E IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN OHSAS 18001/RUC EN MIPYMES"

PARA RECIBIR LA CERTIFICACIÓN COMO

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTION OSHAS 18001 / RUC

REALIZADO ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2011
EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2012

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

SALOMÓN KALMANOVITZ KRAUTER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA
DE CAPACITACIÓN
Logística, OHSAS y RUC
para MIPYMES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 2012 A 24 DE AGOSTO DE 201

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EL MARCO DEL CONVENIO DHS 5211087 SUSCRITO ENTRE ECOPETROL Y LA UNIÓN TEMPORAL CORPORACIÓN CALIDAD - UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 45.754.111

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION PEDAGOGICA BASICA

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Cartagena a los Siete (7) días del mes de Marzo de Dos Mil Seis (2006)

BIBIANA BETIN HOYOS
SUBDIRECTORA DE CENTRO CENTRO NAUTICO PESQUERO
REGIONAL BOLIVAR

SCC2006APOO180 07/03/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 45754111

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20102005591

SGCV20102005591 07/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASTILLO VALDELAMAR LIZZANY ESTHER

Con Cedula de Ciudadania No. 45.754.111

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

17126563 - 30/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952000644857CC45754111C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASTILLO VALDELAMAR LIZZANY ESTHER

Con Cedula de Ciudadania No. 45.754.111

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

16912490 - 10/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800637534CC45754111C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASTILLO VALDELAMAR LIZZANY ESTHER

Con Cédula de Ciudadanía No. 45.754.111

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

1892543 - 2010/08/31
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92250098367CC45754111C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASTILLO VALDELAMAR LIZZANY ESTHER

Con Cedula de Ciudadania No. 45.754.111

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

16912485 - 11/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920700636525CC45754111C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASTILLO VALDELAMAR LIZZANY ESTHER

Con Cedula de Ciudadania No. 45.754.111

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME TORRADO CASADIEGOS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

16191570 - 13/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930400608560CC45754111C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 45754111

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA HUMANA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguachica a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

SGCV20124968218

SGCV20124968218 22/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASTILLO VALDELAMAR LIZZANY ESTHER

Con Cédula de Ciudadanía No. 45.754.111

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA DIDÁCTICA DE LA FORMACIÓN DOCENTE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

3992407 - 2011/02/08
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 921800175033CC45754111C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.